

EL NÚMERO DE PARTICIPACIÓN APARECE AQUÍ (ID)

EL TÍTULO DE LA PARTICIPACIÓN APARECE AQUÍ

Nombre de marca

Marca del caso

Nombre de Categoría

Categoría: Industria - Multi-Market

EFFIE® AWARDS: ACUERDO DE AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN

Instrucciones:

Requerido: Cargar 1 copia firmada de este Acuerdo (se aceptan firmas electrónicas). Todos los detalles de los créditos de la empresa/personas y los permisos de publicación deben completarse en el sistema de inscripción en línea antes de imprimir y firmar este formulario.

El Acuerdo de Autorización y Verificación debe ser firmado por un ejecutivo de la agencia y del cliente que ocupe un puesto de liderazgo departamental o de cuenta (por ejemplo, Jefe de Planificación de Cuentas, Jefe de Servicios al Cliente, Director de Cuentas de Grupo, etc.).

Revise detenidamente este documento en su totalidad, complete los detalles requeridos y firme en el espacio designado al final del documento.

Acuerdo:

Yo, _____

(Nombre en mayúsculas) (Cargo en mayúsculas) (Empresa en mayúsculas)

certifico en nombre de:

(Agencia(s) principal(es) en mayúsculas)

Yo, _____

(Nombre en mayúsculas) (Cargo en mayúsculas) (Empresa en mayúsculas)

(Cliente(s) en mayúsculas)

(en adelante, el “**Participante**” y esta participación, una “**Participación**”)

Que la siguiente información es precisa y que el/los Participante(s) entiende y acepta los términos y condiciones (“**Términos del Concurso**” o “**Términos**”) establecidos en este Acuerdo de Autorización y Verificación:

PARTE A: AUTORIZACIÓN DE ENVÍO:

1. “**Effie**” (también, “nosotros”, “nos” o “nuestro”) significa Effie Latin America (Tredway S.A.), una sociedad registrada con el número de sociedad RFC 217643380016, con domicilio social en Cerrito 517 Of. 603, Montevideo, Uruguay.
2. Estos Premios Effie (el “**Concurso**”) forman parte del programa global de los Effie Awards, propiedad de WARC,

LLC, una sociedad registrada con el número de sociedad 7352523, con domicilio social en 251 Little Falls Drive, Wilmington, New Castle, Delaware 19808, Estados Unidos (“**Informa Festivals**”).

3. Informa Festivals es una división comercial del Grupo Informa. La empresa matriz del Grupo Informa es Informa PLC, registrada en el Reino Unido con el número de empresa 8860726.
4. Al enviar una Participación, usted reconoce y acepta que:
 - 4.1. Effie administra el Concurso en su territorio bajo licencia de Informa Festivals;
 - 4.2. Cualquier derecho, permiso o licencia que conceda a Effie en relación con su Participación también se extenderá a Informa Festivals y sus filiales, y podrán ser utilizados y ejercidos por ellos para los fines descritos en estos Términos; y
 - 4.3. Informa Festivals y sus filiales tendrán los mismos derechos que Effie con respecto a su Participación, tal como se describe más detalladamente en estos Términos.
5. Al participar en estos Premios Effie (el “Concurso”), el Participante acepta quedar vinculado y cumplir con el presente Acuerdo. Tenemos absoluta discreción para determinar la aplicación de los Términos del Concurso o para resolver cualquier ambigüedad en ellos.
6. “Términos del Concurso” o “Términos” significa, en relación con este Acuerdo: (a) Parte A: Autorización de Envío; (b) Parte B: Exactitud y Confirmación de la Información de Participación; (c) Parte C: Precisión de los Créditos de la Empresa e Individuales; (d) Parte D: Política de Modificación de Créditos y Verificación de Créditos de Participación; (e) Parte E: Configuración de Permisos de Publicación; (f) Parte F: Términos del Concurso y el Kit de participación en el Concurso que está disponible en Effie.org (“Kit de participación en el Concurso”).
7. Podemos, a nuestra entera discreción, rechazar o retirar en cualquier momento una participación del Concurso que, en nuestra opinión razonable:
 - 7.1. incumpla las leyes, normativas o códigos de práctica reconocidos por la industria aplicables;
 - 7.2. ofenda los sentimientos nacionales, los sentimientos religiosos o el gusto público;
 - 7.3. no cumpla con los Requisitos de Elegibilidad y Participación descritos en el Kit de participación en el Concurso; o
 - 7.4. si el Participante no ha abonado la Cuota de participación en el Concurso antes de la fecha límite de pago indicada en el Kit de participación en el Concurso.
8. Effie e Informa Festivals se comprometen a realizar sus actividades comerciales de conformidad con todas las leyes aplicables, incluidas las sanciones comerciales impuestas por los gobiernos de la ONU, la UE, el Reino Unido y EE.UU., así como las restricciones bancarias pertinentes. Como resultado, no podemos aceptar participaciones o pagos relacionados con países, organizaciones o personas sujetas a estas sanciones o restricciones. Tenga en cuenta que las restricciones bancarias se refieren a situaciones en las que los socios bancarios han dejado de procesar pagos en países específicos, directa e indirectamente, como Rusia y Bielorrusia.
9. Ninguna empresa, persona u otra empresa acreditada que realice un pago por una Participación de conformidad con estos Términos del Concurso tiene su sede, reside, está afiliada, es propiedad (incluida la propiedad efectiva final) ni mantiene ningún vínculo con un país, organización o persona sujeta a sanciones gubernamentales de la ONU, la UE, el Reino Unido y/o EE. UU.
10. La Participación no está relacionada con un proyecto que tenga su sede, resida, esté afiliado o sea propiedad (incluida la propiedad efectiva final) ni mantenga ningún vínculo con un país, persona u organización sujeta a sanciones gubernamentales de la ONU, la UE, el Reino Unido y/o EE. UU.

PARTE B: EXACTITUD Y CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN:

11. La información presentada en esta Participación es una representación verdadera y precisa de los objetivos, resultados y trabajo creativo de la Participación.
12. La obra creativa que se incluye en el carrito creativo y en las imágenes creativas enviadas para esta Participación se realizó en el territorio de América Latina y durante el periodo de elegibilidad **(1 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026) especificado en el Kit de participación en el Concurso.**
13. La participación en el Concurso constituye el permiso para que la Participación y los detalles introducidos se incluyan en un conjunto de datos para los fines de investigación de Effie que no infrinjan la confidencialidad.
14. La Participación es adecuada para el Nombre de categoría indicado anteriormente y sigue las directrices y restricciones descritas en los términos de esa Categoría.

15. La obra creativa y el texto escrito de la Participación son obra original de las empresas y autores acreditados.
16. Todas las afirmaciones, resultados y hechos de los datos de la Participación se han obtenido correctamente siguiendo las directrices de citación del Kit de participación en el Concurso.
17. La obra creativa se muestra tal como se ejecutó, sin elementos que causen confusión con la forma en que el público lo experimentó.

PARTE C: PRECISIÓN DE LOS CRÉDITOS DE EMPRESA E INDIVIDUALES:

18. Todas las empresas acreditadas para esta Participación se indican correctamente, de acuerdo con la política de la empresa, y como esas empresas acreditadas deben aparecer en el Effie Index® y en todas las formas de publicidad.
19. Si esta Participación llega a ser finalista o ganadora, las empresas indicadas en esta Participación recibirán crédito en el Effie Index y serán publicitadas por nosotros y nuestros socios pertinentes.
20. Créditos de empresa: Se acredita a todos los socios estratégicos y creativos integrales, a quienes se les otorga el nivel de crédito adecuado. Se pueden acreditar hasta ocho (8) empresas en una Participación de la siguiente manera:
 - 20.1. Agencia principal (obligatorio): La agencia responsable de los componentes clave de la Participación. Si es un anunciante que envía trabajo interno, indique su empresa tanto como Agencia principal como cliente.
 - 20.2. Cliente (obligatorio): Indique la empresa matriz de la marca para la Participación, a menos que no haya empresa matriz, en cuyo caso debe indicar la marca.
 - 20.3. Agencia principal adicional (si corresponde, 1 máx.): Esta contribuyó de forma tan integral al éxito de la Participación que debería recibir el mismo reconocimiento que la Agencia principal.
 - 20.4. Cliente adicional (si procede, 1 máx.): Un segundo cliente en la Participación. Indique la empresa matriz, en lugar de la marca, cuando haya una empresa matriz.
 - 20.5. Empresas contribuyentes (si procede, 4 máx.): Contribuyeron significativamente al éxito de la Participación. Las empresas contribuyentes recibirán menos puntos en el Effie Index que las empresas líderes y serán reconocidas como contribuyentes si la Participación es finalista o ganadora.
21. Créditos individuales: Todas las personas acreditadas (máximo de 10 créditos principales, máximo de 30 créditos secundarios) han sido examinadas para verificar su precisión (nivel confirmado de participación, ortografía, título, etc.) y fueron parte integral del éxito de la Participación presentada. Tanto los miembros actuales como los anteriores del equipo de empresas acreditadas que fueron parte integral del éxito de la Participación deben figurar en la lista de la empresa de la que eran miembros del equipo cuando se creó la Participación. Para las personas que no eran miembros del equipo de ninguna de las empresas acreditadas, incluya la empresa con la que estaban cuando se creó la Participación en el campo de Cargo y asícielos con la empresa acreditada con la que más trabajaron.
22. Es responsabilidad del Participante confirmar y enviar con precisión todos los nombres de oficinas de agencias, redes, sociedades de cartera, marcas y nombres de clientes. Si observamos una incoherencia, podemos, a nuestra absoluta discreción, modificar los créditos.
23. Solo se publicarán las personas indicadas en la sección Créditos individuales; no se publicarán los contactos de las empresas ni el nombre del participante. Si estas personas deben ser reconocidas como créditos, asegúrese de que sus nombres también estén incluidos en la sección de créditos.
24. Los créditos enviados son precisos y completos.
25. No se ha omitido de los créditos indicados ninguna empresa ni persona que forme parte de esta Participación.

PARTE D: POLÍTICA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE PARTICIPACIÓN:

POLÍTICA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS:

26. Los créditos individuales y de la empresa no se pueden eliminar ni reemplazar después de enviar esta Participación.
27. La agencia principal y la agencia principal adicional (si corresponde) se consideran definitivas en el momento de

la participación y no pueden eliminarse ni agregarse después de la presentación de esta Participación.

28. Los créditos adicionales de la empresa colaboradora y los créditos individuales pueden añadirse una vez finalizada y aceptada por nosotros la Participación solo si la Participación no ha acreditado ya el número máximo de empresas contribuyentes y personas permitidas. Las adiciones de crédito requieren el pago de una tarifa por modificación de crédito de (150,00 USD) por cambio y no se permiten después de la fecha límite para cambios de crédito indicada en el Kit de participación en el Concurso (30 de junio de 2026).
29. Las modificaciones en la ortografía/formato de los créditos de empresa e individuales existentes deben enviarse antes del 30 de junio 2026 y requieren el pago de una tarifa de 150,00 USD.
30. Todas las adiciones o modificaciones de crédito individuales y de empresas contribuyentes deben presentarse a más tardar el 30 de junio de 2026, y están sujetas a una tarifa de 150,00 USD por cambio.
31. No se aceptarán adiciones de crédito individuales o de empresas contribuyentes después del 30 de junio de 2026.
32. Tenemos absoluta discreción para revisar y aceptar solicitudes de crédito, las cuales no están garantizadas.
33. REVISE DETENIDAMENTE LOS CRÉDITOS INDIVIDUALES Y DE EMPRESA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN. AL FIRMAR ESTE ACUERDO, CONFIRMA QUE LOS CRÉDITOS INDIVIDUALES Y DE EMPRESA SON DEFINITIVOS Y COMPLETOS; TODOS LOS SOCIOS ESTRATÉGICOS Y CREATIVOS DE ESTA PARTICIPACIÓN ESTÁN ACREDITADOS.

34. VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE PARTICIPACIÓN

AGENCIA(S) PRINCIPAL(ES)

Los Participantes tienen la opción de acreditar un máximo de dos Agencias principales, siendo obligatoria una. Si acredita a una segunda agencia principal, ambas agencias recibirán el mismo reconocimiento tanto en materiales publicitarios como en el Effie Index. Para ser considerada una segunda agencia principal, debe certificar que el trabajo realizado por cada agencia tuvo el mismo peso y que cada agencia merece el mismo reconocimiento.

Las Agencias Principales se consideran definitivas en el momento de la presentación de esta Participación y no pueden cambiarse después de la presentación de esta Participación. No puede agregar o eliminar una segunda agencia principal después de enviar esta Participación.

Agencias principales

Los contactos de la empresa

(contacto principal, contacto de RR. PP., director ejecutivo) **no se harán públicos.**

Si es un anunciante que envía trabajo interno, indique su empresa tanto como Agencia principal como cliente.

Si está enviando un trabajo para una empresa para la que los campos se rellenan automáticamente pero

que se encuentra en un país que no aparece en la lista, añada dos espacios después del nombre de su empresa y el sistema le permitirá introducir un nuevo país para esa empresa.

CLIENTES

Los participantes deben acreditar al menos a una empresa cliente. Si hubo dos clientes involucrados en su proyecto, acredite al segundo cliente en el espacio designado a continuación. Ambos clientes recibirán el mismo reconocimiento en toda la publicidad y en el Effie Index si su Participación es Finalista o Ganadora.

Tenga en cuenta que, con fines publicitarios, se reconocen tanto el nombre de la marca (como se introdujo al crear su participación) como la empresa cliente (indicada a continuación). Indique aquí la empresa matriz de la marca para la Participación, a menos que no haya empresa matriz, en cuyo caso debe indicar la marca.

Cliente(s)

Los contactos no se mostrarán públicamente.

Si está enviando trabajo para una empresa que se rellena automáticamente pero de un país que no aparece en la lista, añada dos espacios después del nombre de su empresa y el sistema le permitirá introducir un nuevo país para esa empresa.

EMPRESAS CONTRIBUYENTES

Los Participantes deben acreditar a todos los socios estratégicos y creativos clave para cada Participación. Puede indicar hasta cuatro (4) empresas contribuyentes.

Se contactará con los Contactos principales de la Empresa contribuyente si su participación se convierte en ganadora, y no se harán públicos.

Agencia(s) contribuyente(s)

Los socios integrales del proyecto deben ser acreditados. Puede acreditar hasta cuatro (4) empresas contribuyentes.

Los contactos no se mostrarán públicamente.

Si está enviando un trabajo para una empresa para la que los campos se rellenan automáticamente pero que se encuentra en un país que no aparece en la lista, añada dos espacios después del nombre de su empresa y el sistema le permitirá introducir un nuevo país para esa empresa.

CRÉDITOS INDIVIDUALES

Pueden figurar como créditos hasta diez (10) personas principales y treinta (30) personas secundarias que contribuyeron a la Participación. Tanto los miembros actuales como los anteriores del equipo que fueron parte integral del éxito de la Participación deben figurar en la lista de la empresa acreditadora de la que eran miembros del equipo cuando se creó la Participación. Para las personas que no eran miembros del equipo de ninguna de las empresas acreditadas, incluya la empresa con la que estaban cuando se creó la Participación en el campo de Cargo y asócielos con la empresa acreditada con la que más trabajaron.

La política de Effie es respetar aquellos acreditados en el momento de la Participación si el trabajo es Finalista o Ganador. Por lo tanto, no puede eliminar ni reemplazar créditos individuales después de que se haya enviado la Participación. Las enmiendas solo se aceptarán, a nuestra entera discreción, caso por caso, y estas requieren el pago de una cuota de 150 USD. No se aceptarán enmiendas después del 30 de junio de 2026.

Créditos individuales principales

Las personas aparecen en todos los lugares en los que se publican créditos cuando el espacio es limitado, incluida la **Case Library**.

Créditos individuales secundarios

Las personas solo aparecen en la **Case Library** y no aparecen en ningún otro lugar. Máximo de 30 créditos secundarios.

PARTE E: CONFIGURACIÓN DE PERMISOS DE PUBLICACIÓN:

35. Los detalles completos sobre la publicación, confidencialidad y uso de los Materiales de participación están disponibles en estos Términos y en el Kit de participación en el Concurso.

Ganadores y finalistas

36. Al enviar una Participación, usted reconoce y acepta que podemos utilizar los Materiales de ganadores y finalistas como consideremos conveniente, incluso reproduciendo los Materiales de ganadores y finalistas en cualquier plataforma digital, sitio web, portal, aplicación u otro entorno en línea (ya sea basado en la web o móvil) operado, licenciado, subcontratado o puesto a disposición por Effie, sus filiales, o cualquiera de sus socios autorizados o proveedores externos, futuras iteraciones, sustituciones, extensiones o productos o servicios similares asociados o afiliados proporcionados por nosotros o nuestros socios o filiales (en conjunto, las "Plataformas"), y en plataformas de redes sociales a través de cuentas de redes sociales controladas por Effie, sus socios, o filiales y/o fuera de línea.
37. Respetamos que las Participaciones puedan contener información considerada confidencial para los Participantes. Por lo tanto, en el momento de la participación, los participantes seleccionarán cómo se puede publicar su participación escrita, como se describe a continuación.
- 37.1. Para la parte escrita de la Participación, los Participantes pueden seleccionar una de las siguientes opciones de publicación:
- 37.1.1. **Publicar con la versión enviada;** o
- 37.1.2. **Publicar con una versión editada ("Participación por escrito editada").**
- 37.2. La Participación por escrito editada debe cumplir estrictamente con la Participación original y usted no

puede tachar ninguna sección en su totalidad.

37.3. Si un Participante opta por publicar una Participación escrita editada:

37.3.1. La Participación por escrito editada debe enviarse a Effie en un plazo de 60 días naturales desde la recepción de un correo electrónico de notificación finalista de Effie;

37.3.2. Si la Participación escrita editada no se recibe dentro de ese plazo, Effie se reserva el derecho de publicar la Participación escrita original tal y como se envió; y

37.3.3. Cuando se proporcione un

37.3.4. a Participación por escrito editada, esa versión de la Participación será la única versión publicada y/o utilizada públicamente.

37.4. Todos los materiales creativos, el resumen público y la declaración de efectividad de una frase de las Participaciones para todos los Ganadores y Finalistas se publicarán tal como se enviaron y no están sujetos a edición.

No finalistas

38. A menos que un Participante haya otorgado permiso a Effie para utilizar sus Materiales de participación no finalistas según se establece en la sección Ganadores y Finalistas anterior, los Materiales de la participación no finalistas se utilizarán únicamente de forma agregada, ya sea directamente o junto con cualquier organización autorizada por nosotros, usando cualquier tecnología y/o herramienta, plataforma o medio ahora conocido o desarrollado en el futuro, para analizar y/o reproducir los Materiales de la participación para crear informes o comentarios sobre tipos o categorías particulares de Participación, para nosotros o para terceros. El uso de dichos materiales será coherente con la naturaleza original de los Materiales de la participación y respeta cualquier obligación de confidencialidad que usted nos imponga en virtud de estos Términos.

Ganadores y finalistas

Selecciona los permisos de publicación para tu trabajo escrito. (Seleccionar uno):

Publicar el caso escrito como fue presentado para la inscripción.

Publicar una versión editada del caso escrito. Las ediciones deben ajustarse estrictamente al texto original al texto original, sin eliminar ninguna sección en su totalidad. Las ediciones deben enviarse dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la notificación de finalista por parte de Effie.

PARTE F: TÉRMINOS DEL CONCURSO

Al marcar la casilla a continuación y/o firmar a continuación, y como condición para participar, usted indica que acepta los siguientes Términos:

39. Para evitar dudas, el Kit de Participación en el concurso, al que se puede acceder en el sitio web del concurso, se incorpora a estos Términos por referencia; y usted acepta cumplir con estos Términos y el Kit de Participación en el concurso.

40. Al enviar una Participación, debe asegurarse de tener todos los derechos y consentimientos pertinentes necesarios para permitirnos, y cualquier tercero autorizado por nosotros, utilizar los Materiales de la participación según lo establecido en estos Términos, incluidos, entre otros, los Fines del Concurso, enviar los Materiales de participación a un jurado para su evaluación, incluir los Materiales de la participación en un conjunto de datos para fines de investigación de Effie que no incumplan ninguna obligación de confidencialidad que podamos tener ante usted, y el uso, publicación y selección de los Materiales de ganadores y finalistas según se describe en estos Términos. **“Materiales de la participación”** se refiere a todos los materiales que nos proporciona, incluida su Participación. **“Materiales de ganadores y finalistas”** se refiere a, para cada finalista y ganador del Concurso, los siguientes Materiales de la participación: trabajo creativo; un resumen público; una declaración pública de una frase sobre efectividad, los datos de back-end proporcionados con el caso y un caso escrito aprobado para su publicación de acuerdo con los permisos de publicación establecidos en el presente documento.

41. Al enviar una Participación, por el presente, usted otorga a Effie e Informa Festivals y sus filiales una licencia irrevocable, libre de regalías, mundial, perpetua, sublicenciable, libremente asignable, no exclusiva para usar,

reproducir, distribuir, realizar públicamente, adaptar, traducir y/o exhibir los Materiales de ganadores y finalistas, en cualquier formato que exista actualmente o que se cree en el futuro, incluidos, entre otros, la impresión, digital, audiovisual, redes sociales, realidad virtual o aumentada, o cualquier otra tecnología, herramientas, plataforma o medio ahora conocido o desarrollado en el futuro. Sin limitar la generalidad de lo anterior, a modo de ejemplo, Effie puede, pero no está obligada a, hacer lo siguiente (colectivamente, los **"Fines del Concurso"**):

- 41.1. Seleccionar, mostrar o publicar Materiales de ganadores y finalistas con o sin cargo en presentaciones públicas o privadas, de la manera y forma que consideremos razonablemente adecuadas, a nuestra entera discreción;
 - 41.2. Utilizar los Materiales de ganadores y finalistas como consideremos conveniente, incluso reproduciendo los Materiales de ganadores y finalistas en cualquier plataforma digital, sitio web, portal, aplicación u otro entorno en línea (ya sea basado en la web o móvil) operado, licenciado, subcontratado o puesto a disposición por Effie, Informa Festivals y sus filiales, o cualquiera de sus socios autorizados o proveedores externos, futuras iteraciones, sustituciones, extensiones o productos o servicios similares asociados o afiliados proporcionados por nosotros o nuestros socios o filiales (en conjunto, las **"Plataformas"**), y en plataformas de redes sociales a través de cuentas de redes sociales controladas por Effie, sus socios, o filiales y/o fuera de línea;
 - 41.3. utilizar, o permitir que terceros utilicen, directa o indirectamente, los Materiales del Ganador y el Finalista para promocionar el Concurso;
 - 41.4. reproducir cualquier Material de Ganadores y Finalistas en una colección de anuncios, que pueden ofrecerse para la venta en cualquier parte del mundo, incluso en las Plataformas. Ni dicha colección ni ninguno de sus extractos podrá ser copiada, comercializada o vendida por terceros que no sean nosotros o cualquier organización autorizada por nosotros para ello. Esto puede incluir la adaptación/traducción por parte de un tercero; y
 - 41.5. analizar o reproducir los Materiales de la participación, incluidos los Materiales de ganadores y finalistas, de forma agregada, ya sea directamente o junto con cualquier organización autorizada por nosotros o por Informa Festivals o sus filiales, utilizando cualquier tecnología y/o herramientas, plataforma o medio ahora conocido o desarrollado en el futuro, para analizar y/o reproducir los Materiales de la participación para crear informes o comentarios sobre tipos o categorías particulares de Participación, para nosotros o terceros (incluidos Informa Festivals y sus filiales). El uso de dichos materiales será coherente con la naturaleza original de los Materiales de la participación y respeta cualquier obligación de confidencialidad que usted nos imponga en virtud de estos Términos.
42. Si se inicia cualquier acción legal contra nosotros en relación con su Participación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible para nosotros, usted nos ayudará de inmediato a gestionar la reclamación (incluido, entre otros, proporcionando toda la documentación que establezca la propiedad de los derechos en la Participación a petición nuestra).
43. Cualquier Material de la Participación enviado en el transcurso del Concurso pasa a ser propiedad de Effie, Informa Festivals y sus filiales, y no se le devolverá.
44. Cada Participación debe cumplir los siguientes requisitos (**"Requisitos de Elegibilidad"**):
- 44.1. Todos los requisitos de elegibilidad establecidos en el Kit de participación en el Concurso.
 - 44.2. La Participación debe haber sido emitida, lanzada o publicada al Público correspondiente durante el período de Elegibilidad y en el Territorio descrito en el Kit de participación en el Concurso.
 - 44.3. Todos los derechos y consentimientos pertinentes necesarios para permitirnos a nosotros, y a cualquier tercero autorizado por nosotros, utilizar los Materiales de participación como se establece en estas Condiciones se han obtenido antes de que se envíe la Participación. Estos incluyen, entre otros: enviar los Materiales de la participación a un jurado para juzgar y seleccionar los Materiales publicados Finalistas y Ganadores.
 - 44.4. Todos los campos de las presentaciones escritas son correctos, completos y finales.
45. Propiedad y Responsabilidad. El Firmante autorizado de este Acuerdo tiene un papel especial que desempeñar para garantizar la exactitud de la información proporcionada por los Participantes. El Firmante autorizado debe asumir la plena propiedad y la responsabilidad de enviar solo la información que considere correcta, y se le exigirá que firme este Acuerdo en consecuencia.
46. Llevaremos a cabo la administración del Concurso de acuerdo con los Términos, utilizando nuestra discreción cuando sea necesario y de buena fe, y basándonos en la información que recibamos de los Participantes y/o el Firmante autorizado. A su vez, todos los Participantes y Firmantes autorizados deben cooperar de buena fe con nosotros, incluso proporcionando información y las declaraciones necesarias, antes de los plazos establecidos en

el Kit de participación en el Concurso.

47. Los Premios Effie representan lo mejor en eficacia de marketing, y Effie se esfuerza continuamente por proteger el espíritu y la integridad de nuestra industria. Los Participantes no deben: (a) desacreditar el Concurso; ni (b) hacer nada que pueda perjudicar la imagen y/o reputación del Concurso. Cuando, a nuestra entera discreción, consideremos que un Participante no ha cumplido con esta cláusula, podremos retirar su Participación del Concurso.
48. Nos reservamos el derecho de solicitar información adicional sobre su Participación, incluso con el fin de verificar su elegibilidad o autenticidad. Por ejemplo, podemos solicitar detalles de programación de medios, confirmación de marca por escrito, detalles adicionales sobre los datos obtenidos o cualquier otra información adicional que necesitemos para verificar la autenticidad de su Participación. Si no nos proporciona la información solicitada en el plazo requerido o si, a nuestra entera discreción, determinamos que no nos ha proporcionado la información adecuada, podemos retirar su Participación o Premio (según corresponda).
49. También nos reservamos el derecho de llevar a cabo nuestras propias comprobaciones para asegurarnos de que la información que ha proporcionado sobre su Participación es correcta, por ejemplo, para revisar las fuentes proporcionadas.
50. Tendremos derecho a determinar, a nuestra entera discreción, si se han cumplido los Términos. Si descubrimos que ha incumplido potencialmente los Términos, podemos invitarle a dar una explicación, incluida la explicación de cualquier hecho o circunstancia atenuante. Si descubrimos que se han incumplido los Términos, tendremos derecho a descalificar la Participación pertinente y/o imponer cualquier otra penalización especificada en estos Términos.
51. Nuestras decisiones en todos los asuntos relacionados con los Premios Effie serán definitivas y vinculantes.
52. Utilizaremos cualquier dato personal incluido en sus Materiales de participación para procesar su Participación, ponernos en contacto con usted para realizar consultas, promover los Fines del concurso y anunciar y promocionar a los ganadores. Puede encontrar más detalles en la política de privacidad de Informa Festivals [aquí](#).
53. Tenemos absoluta discreción para cambiar la Categoría en la que se clasifica una Participación en cualquier momento (incluyendo, entre otros, cuando creamos que dichos cambios son necesarios para garantizar que todas las Participaciones se muestren de la forma más favorecedora).
54. Si se presenta una queja sobre alguna participación en cualquier momento del concurso, incluso después de que se anuncien los Finalistas o Ganadores, podemos, a nuestra entera discreción, optar por investigar la queja. Si decidimos investigar una queja, debe cooperar plenamente con nosotros en relación con esa investigación, incluso proporcionándonos cualquier información que le solicitemos.
55. Si consideramos procedente una reclamación y determinamos que la adjudicación del premio o la selección de finalistas de alguna candidatura fue injusta o incorrecta, podremos retirar la candidatura correspondiente o el premio Effie, según proceda.
56. Los Premios Effie y los trofeos, certificados y toda la imagen de marca de los premios Effie y el Effie Index son propiedad intelectual, incluidos los derechos de autor, los derechos de diseño y los derechos de marca registrada, de Informa Festivals y sus filiales. En relación con el Concurso, estamos autorizados a reproducir, fabricar, copiar y vender los trofeos y certificados de los Premios Effie y del Índice Effie en cualquier tamaño o formato, y a distribuir o explotar el diseño de los trofeos y certificados de los Premios Effie y del Effie Index o reproducciones de los mismos mediante regalo, venta, reventa o licencia. Queda prohibida la reproducción, réplica o cualquier otra copia de los trofeos, certificados o marcas de los Premios Effie o del Effie Index, por parte de usted, cualquier fabricante, anunciante, organización o particular.
57. Cuando mostramos una Participación, lo hacemos con fines de evaluación o, en el caso de las participaciones finalistas o ganadoras, únicamente para reconocer la eficacia del marketing. La muestra de una Participación no constituye ninguna recomendación, respaldo o promoción de los productos o servicios que aparecen en dicha Participación por nuestra parte ni por parte de ninguna de nuestras filiales. Ni nosotros ni nuestras filiales aceptamos responsabilidad alguna de ningún tipo con respecto a ninguna Muestra ni a ningún producto o servicio mencionado en ella.
58. Cada Participante reconoce y acepta que las Condiciones constituyen el acuerdo completo y único entre el Participante y Effie. Ningún Participante se ha basado en, ni se le ha otorgado por nuestra parte, ninguna garantía, manifestación, declaración, promesa, pacto, acuerdo, compromiso, indemnización o obligación de ninguna naturaleza que no esté expresamente establecida en los Términos. En caso de conflicto entre estos Términos y cualquier otro material publicado por nosotros, prevalecerán estos Términos.
59. Si alguna disposición de los Términos es o se vuelve inválida, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto, la validez, legalidad y aplicabilidad de cualquier otra disposición no se verá afectada ni perjudicada de ninguna manera.
60. No aceptamos ninguna responsabilidad por ningún daño, pérdida, lesión o decepción que sufra cualquier

Participante.

61. Nuestra responsabilidad ante cualquier Participante, ya sea contractual o extracontractual (incluida la negligencia), se limitará al importe de la Cuota de participación. Para evitar dudas, no seremos responsables ante ningún Participante por ninguna pérdida indirecta, emergente o especial que surja de, o en relación con, los Premios Effie, ni por ninguna pérdida de beneficios o negocios (salvo que nada excluirá nuestra responsabilidad por muerte o lesiones personales como resultado de nuestra negligencia o cualquier asunto para el que no se pueda excluir o limitar la responsabilidad en virtud de la legislación aplicable).
62. Los Términos se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de Argentina, y las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Argentina.
63. Usted declara y garantiza que todos y cada uno de los Materiales de la participación enviados a Effie son trabajos originales suyos, precisos y que no infringirán los derechos personales o de propiedad de terceros ni darán lugar a reclamaciones por parte de terceros, incluyendo, entre otras, reclamaciones basadas en derechos de autor, marcas registradas, patentes, difamación, daños físicos, invasión de la privacidad o cualquier violación del derecho a la propia imagen. Además, si en cualquier momento un tercero presenta alguna queja o reclamación relacionada con dichos Materiales de la participación, ya sea una queja legal formal o de otro tipo, usted cooperará plenamente con Effie para responder y defenderse de dicha queja o reclamación, y mantendrá a Effie indemne frente a cualquier queja o reclamación de este tipo.
64. Usted certifica que la información presentada para este caso es una representación verdadera y precisa de los objetivos y resultados de la Participación y que el trabajo creativo se ejecutó entre el 1 de diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2026 en el territorio de América Latina. La Participación constituye el permiso para su inclusión en un conjunto de datos para los fines de investigación de Effie que no infrinjan la confidencialidad.
65. Los créditos que envíe se consideran definitivos y no se cambiarán por ningún motivo, incluso si la agencia y/o el cliente experimentan un cambio de nombre y/o fusión después del momento de la participación. La información que envíe en la sección de créditos en línea puede publicarse y/o aparecer en certificados de reconocimiento.
66. Al participar en el concurso, todas las direcciones de correo electrónico proporcionadas se añadirán a la lista de correo de Effie y podrán recibir correos electrónicos sobre noticias del concurso, eventos de evaluación, contenido, etc. Las personas pueden excluirse de la lista de correo a través del enlace para darse de baja que se incluye en cualquier correo electrónico del boletín informativo.
67. Ha acreditado a todos los socios que contribuyeron al trabajo que se presenta en la participación.
68. Las decisiones de Effie, o cuando proceda, de Informa Festivals, en todos los asuntos relacionados con el Concurso serán definitivas y vinculantes.

Acepto los Términos del Concurso

Firma autorizada:

(Solo una firma es requerida en este espacio)

Aclaración:

Fecha: